

INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE COMPLEMENTA Y MODIFICA LA LEY N° 20.387, SOBRE BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES.

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Hacienda informa el proyecto de ley mencionado en el epígrafe, en cumplimiento del inciso segundo del artículo 17 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y conforme a lo dispuesto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Corporación.

CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS

1.- Origen y urgencia

La iniciativa tuvo su origen en la Cámara de Diputados por un mensaje de S.E. el Presidente de la República, calificada de “suma” urgencia para su tramitación legislativa.

2.- Disposiciones o indicaciones rechazadas

No hay.

3.- Disposiciones que no fueron aprobadas por unanimidad

Ninguna.

4.- Se designó Diputado Informante al señor SILVA, don ERNESTO.

*

*

*

Asistieron a la Comisión durante el estudio del proyecto los señores Miguel Flores, Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo; Claudio Radonich, Jefe de la División Legislativa de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y Álvaro Villanueva, Asesor Legislativo de la referida Subsecretaría.

Además, concurrieron los señores Óscar Yáñez, Vicepresidente Nacional de la Confederación de Funcionarios Municipales de Chile (ASEMUCH); Arturo Villagrán, Director Nacional y Raúl Bustos, Tesorero, ambos de ASEMUCH.

El propósito de la iniciativa consiste en autorizar excepcionalmente a las municipalidades para pagar la bonificación por retiro a que se refiere el artículo 1° de la ley N° 20.387 a aquellos funcionarios que cumpliendo los requisitos no resultaron seleccionados por haberse agotado los cupos fijados para el primer año de vigencia y, además, aumentar el aporte del Fisco para el financiamiento de la referida ley.

El informe financiero elaborado por la Dirección de Presupuestos, con fecha 8 de septiembre de 2010, señala que el mayor gasto ascendente a \$ 4.500.000.000 (cuatro mil quinientos millones), se financiará con cargo a reasignaciones del presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y, en lo que faltare, con recursos de la Partida del Tesoro Público.

En el **debate de la Comisión** el señor Miguel Flores se refirió a las distintas situaciones que motivaron la tramitación del proyecto en informe y al objetivo de la iniciativa.

En respuesta a las inquietudes de varios señores Diputados señaló que el proyecto no beneficia a los funcionarios de las corporaciones municipales, ya que constituye una modificación a legislación anterior que no los incluía en su normativa, en referencia a la ley N° 20.387 y N° 20.135.

Respecto al artículo 5° propuesto que beneficia a los funcionarios fallecidos que indica, justificó la medida en que algunas solicitudes no han alcanzado a materializarse dado el fallecimiento del funcionario, básicamente por el tiempo que demora su tramitación.

La Comisión de Gobierno Interior y Regionalización dispuso en su informe que esta Comisión tomara conocimiento de los artículos 3° y 4° del proyecto aprobado por ella.

En relación con la discusión particular del articulado, cabe señalar lo siguiente:

En el artículo 3° del proyecto, se sustituye la expresión “17 mil millones de pesos”, en el inciso primero del artículo primero transitorio de la ley 20.387, por “21 mil quinientos millones de pesos.”.

En el artículo 4°, se señala que el mayor gasto que represente la aplicación del artículo anterior, se financiará con cargo a reasignaciones del presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y, en lo que faltare, con recursos de la Partida del Tesoro Público.

Puestos en votación los artículos precedentes fueron aprobados por la unanimidad de los Diputados presentes señores Godoy, don Joaquín;

Lorenzini, don Pablo; Macaya, don Javier; Marinovic, don Miodrag; Monckeberg, don Nicolás; Ortiz, don José Miguel; Recondo, don Carlos; Silva, don Ernesto, y Von Mühlenbrock, don Gastón.

Tratado y acordado en sesión de fecha 12 de octubre de 2010, con la asistencia de los Diputados señores Von Mühlenbrock, don Gastón (Presidente); Auth, don Pepe; Godoy, don Joaquín; Jaramillo, don Enrique (Vargas, don Orlando); Lorenzini, don Pablo; Macaya, don Javier; Marinovic, don Miodrag; Monckeberg, don Nicolás; Montes, don Carlos; Ortiz, don José Miguel; Recondo, don Carlos; y Silva, don Ernesto, según consta en el acta respectiva.

También asistieron los Diputados no miembros de la Comisión, señores Ascencio, don Gabriel y Bartolu, don Nino.

SALA DE LA COMISIÓN, a 12 de octubre de 2010.

JAVIER ROSSELOT JARAMILLO
Abogado Secretario de la Comisión